



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/48/845  
S/1994/16  
10 de enero de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL  
Cuadragésimo octavo período de sesiones  
Tema 38 del programa  
ELIMINACION DEL APARTHEID Y ESTABLECIMIENTO  
DE UNA SUDAFRICA UNIDA, DEMOCRATICA Y SIN  
DISTINCIONES RACIALES

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Cuadragésimo noveno año

Informe del Secretario General sobre la cuestión de Sudáfrica

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION . . . . .	1 - 7	3
II. CONSULTAS CELEBRADAS POR EL REPRESENTANTE ESPECIAL . . . . .	8 - 34	4
A. Antecedentes . . . . .	8 - 16	4
B. Conversaciones con el Gobierno . . . . .	17 - 19	6
C. Conversaciones con los partidos políticos . . . . .	20 - 24	7
D. Conversaciones con los representantes de las instituciones establecidas para el período de transición . . . . .	25 - 27	8
E. Conversaciones con otras misiones de observadores intergubernamentales . . . . .	28	9
F. Conversaciones con dirigentes de las organizaciones nacionales de paz y con personalidades destacadas . . . . .	29 - 31	9
G. Visita a Harare (Zimbabwe) . . . . .	32	10
H. Conversaciones con la comunidad diplomática en Sudáfrica . . . . .	33 - 34	10

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. ACTIVIDADES DE LA UNOMSA . . . . .	35 - 47	11
A. Actividades principales . . . . .	35 - 36	11
B. Estructuras de paz . . . . .	37 - 40	12
C. Violencia . . . . .	41 - 44	13
D. Las fuerzas de seguridad y la fuerza nacional de mantenimiento de la paz . . . . .	45 - 47	14
IV. EL PROCESO ELECTORAL . . . . .	48 - 77	15
A. El marco legal del proceso electoral . . . . .	48 - 52	15
B. El marco de observación de las elecciones . . . . .	53 - 55	16
C. Mandato ampliado de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sudáfrica . . . . .	56 - 59	17
D. El enfoque de las operaciones . . . . .	60 - 67	18
E. Coordinación con otras organizaciones intergubernamentales . . . . .	68 - 73	20
F. Cooperación con las organizaciones no gubernamentales nacionales y extranjeras . . . . .	74 - 76	22
G. Fondo en fideicomiso para los observadores de los países en desarrollo . . . . .	77	23
V. NECESIDADES DE RECURSOS . . . . .	78 - 96	23
A. Limitaciones organizativas . . . . .	78	23
B. Estructura organizativa y necesidades de personal . . . . .	79 - 85	24
C. Observadores en el día de las elecciones . . . . .	86 - 93	25
D. Otras necesidades de recursos . . . . .	94 - 96	28

## I. INTRODUCCION

1. Se recordará que a raíz de la matanza de Boipatong el 17 de junio de 1992, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 765 (1992), de 16 de julio, en la que, entre otras cosas, se me invitaba a designar un Representante Especial para Sudáfrica quien, después de consultar con las partes, recomendaría medidas que contribuyeran a que se pusiera fin efectivamente a la violencia y se establecieran las condiciones necesarias para la celebración de negociaciones que condujesen a una transición pacífica hacia una Sudáfrica democrática, no racial y unida. Inmediatamente después de que se aprobara la resolución, nombré en calidad de mi Representante Especial para Sudáfrica al Sr. Cyrus R. Vance, quien visitó el país del 21 al 31 de julio de 1992. El 7 de agosto de 1992 presenté un informe al Consejo de Seguridad basado en las deliberaciones sostenidas por el Sr. Vance con un amplio grupo de destacadas personalidades y partidos de Sudáfrica<sup>1</sup>.

2. Tras examinar mi informe, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 772 (1992), de 17 de agosto, en la que, entre otras cosas, se me autorizaba a que, con carácter de urgencia, desplegara observadores de las Naciones Unidas en Sudáfrica, y se me invitaba a que prestara asistencia en la consolidación de las estructuras establecidas en virtud del Acuerdo Nacional de Paz. También se invitaba a organizaciones internacionales tales como la Organización de la Unidad Africana (OUA), el Commonwealth y la Comunidad Europea a que consideraran la posibilidad de enviar sus propios observadores a Sudáfrica en coordinación con las Naciones Unidas y con las estructuras establecidas en el Acuerdo Nacional de Paz.

3. Poco tiempo después se estableció la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sudáfrica (UNOMSA), y el primer grupo de observadores llegó al país en septiembre de 1992. A fines de ese año se había desplegado ya todo el contingente autorizado de 50 observadores en todas las regiones del país. Teniendo en cuenta los progresos alcanzados en las negociaciones multipartidistas, el Consejo de Seguridad autorizó dos incrementos del número de observadores, 10 en febrero y 40 en septiembre de 1993, para un complemento total de 100 observadores que constituirían el núcleo encargado de la función que se preveía para las Naciones Unidas en el proceso electoral de Sudáfrica.

4. A raíz de las consultas celebradas con el Gobierno y con las partes interesadas, nombré a dos enviados especiales, el Sr. Virendra Dayal y el Sr. Tom Vraalsen, quienes cumplieron dos misiones distintas en Sudáfrica, una en septiembre y la otra en noviembre y diciembre de 1992 respectivamente, para apoyarme en la aplicación de las dos resoluciones del Consejo de Seguridad antes mencionadas. El 22 de diciembre de 1992 presenté un informe al Consejo sobre las conclusiones de mis dos enviados especiales y sobre las actividades de la UNOMSA<sup>2</sup>.

5. El 23 de noviembre de 1993, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló una declaración en nombre del Consejo, en la que acogía con beneplácito la conclusión con éxito del proceso de negociación multipartidista y la concertación de acuerdos sobre una constitución provisional y un proyecto de ley

electoral, y se me invitaba a que acelerara la planificación de contingencia para una posible función de las Naciones Unidas en el proceso electoral de Sudáfrica<sup>3</sup>. En su primera reunión celebrada el 7 de diciembre de 1993, el Consejo Ejecutivo para el Período de Transición hizo suya una resolución aprobada el día anterior por el Consejo de Negociación Multipartidista, en la que se pedía, entre otras cosas, a las Naciones Unidas que asignaran un número suficiente de observadores para supervisar el proceso electoral y coordinar las actividades de los observadores internacionales que proporcionarían la OUA, la Unión Europea (UE) y el Commonwealth, así como algunos gobiernos. En consecuencia, envié un grupo de estudio a Sudáfrica el 9 de diciembre de 1993 para que evaluara las necesidades de las Naciones Unidas en atención de las peticiones de asistencia que se le habían formulado para el proceso electoral.

6. Además, en cumplimiento de las resoluciones 765 (1992) y 772 (1992) y teniendo en cuenta los progresos alcanzados en el proceso de paz, incluido el establecimiento el 7 de diciembre de 1993 del Consejo Ejecutivo para el Período de Transición, el 13 de diciembre de 1993 notifiqué al Presidente del Consejo de Seguridad mi intención de nombrar al Sr. Lakhdar Brahimi, ex Ministro de Relaciones Exteriores de Argelia, en calidad de mi Representante Especial para Sudáfrica, para que me apoyara en la aplicación de las resoluciones y decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas a Sudáfrica y coordinara las actividades de los demás observadores internacionales intergubernamentales como había solicitado el Consejo Ejecutivo para el Período de Transición<sup>4</sup>. El Presidente del Consejo me informó el 16 de diciembre de 1993 que los miembros del Consejo estaban de acuerdo con mi propuesta<sup>5</sup>. En conversaciones celebradas conmigo anteriormente, tanto el Sr. Mandela como el Ministro de Relaciones Exteriores, R. F. Botha, habían acogido con beneplácito mi sugerencia de nombrar cuanto antes a un Representante Especial a fin de facilitar el proceso de paz.

7. Inmediatamente después de nombrarlo, pedí al Sr. Brahimi que visitara Sudáfrica para que celebrara consultas con las partes y con los funcionarios de las instituciones provisionales correspondientes que han establecido respecto del alcance y las modalidades de participación de las Naciones Unidas en el proceso electoral de ese país. Apoyado por un pequeño grupo de la Secretaría bajo la dirección del Sr. Hisham Omayad, Director del Departamento de Asuntos Políticos, el Sr. Brahimi visitó Sudáfrica del 16 al 23 de diciembre de 1993. Durante su permanencia en Johannesburgo, el grupo de estudio informó al Sr. Brahimi sobre los resultados de su labor.

## II. CONSULTAS CELEBRADAS POR EL REPRESENTANTE ESPECIAL

### A. Antecedentes

8. En 1989 diversas partes de Sudáfrica, incluidos el Gobierno y el Congreso Nacional Africano de Sudáfrica (ANC), decidieron comprometerse a lograr un arreglo político negociado del conflicto en el país. La comunidad internacional prestó su apoyo y aliento al compromiso concertado por las partes aprobando la Declaración de Harare de agosto de 1989, que hizo suya la Asamblea General el

14 de diciembre de ese mismo año en su Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional (resolución S-16/1).

9. A principios de febrero de 1990, el Sr. Nelson Mandela y otros destacados presos políticos fueron puestos en libertad. El Gobierno anunció también el levantamiento de la prohibición contra algunas organizaciones políticas, incluidos el ANC, el Congreso Panafricanista de Azania (PAC) y el Partido Comunista de Sudáfrica, y su intención de eliminar el apartheid y derogar las medidas de emergencia. En 1990 y 1991 quedaron derogadas las leyes discriminatorias, en particular las que constituían los "pilares del apartheid", a saber, la Ley sobre tierras, la Ley de inscripción de la población y la Ley sobre zonas de grupos.

10. Poco después de la liberación del Sr. Mandela, las conversaciones bilaterales entre el Gobierno y el ANC culminaron en dos acuerdos preliminares: el Acta de Groote Schuur, de 4 de mayo de 1990 (A/45/268, anexo), en virtud de la cual los dos partidos acordaron un compromiso común de eliminar el clima de violencia imperante a la sazón, lograr la estabilidad y emprender un proceso de negociaciones de paz; y el Acta de Pretoria, de 6 de agosto de 1990, en que el ANC anunció la suspensión de todas las operaciones armadas con efecto inmediato.

11. En diciembre de 1991 comenzaron las negociaciones oficiales sobre la reforma constitucional con el establecimiento de la Convención para una Sudáfrica Democrática (COSADE I). Pese al ambiente positivo de las conversaciones y a los progresos que se lograron en algunos aspectos, las partes no lograron llegar a acuerdo sobre la cuestión decisiva de una nueva exención constitucional. En mayo siguiente, las partes hicieron otro intento en la COSADE II. Empero, la matanza de Boipatong obligó al ANC a suspender su participación en las conversaciones hasta que el Gobierno adoptara medidas más enérgicas para poner coto a la violencia en las barriadas negras.

12. A pesar de la interrupción del proceso de la COSADE II, el Gobierno y el ANC prosiguieron sus contactos oficiosos que culminaron en la firma el 26 de septiembre de 1992 de un Acta de Entendimiento, en virtud del cual el Gobierno se adhería a un conjunto de condiciones planteadas por el ANC para reincorporarse a las negociaciones. Las conversaciones bilaterales celebradas posteriormente dieron por resultado, el 5 de marzo de 1993, algunos entendimientos oficiosos que posibilitaron la convocación de una nueva conferencia con una representación más amplia que la de la COSADE, el Consejo de Negociación Multipartidista.

13. Tras prolongadas y difíciles negociaciones, el Consejo de Negociación Multipartidista llegó a acuerdo el 18 de noviembre de 1993 sobre un conjunto de principios constitucionales y de instituciones que regirían en Sudáfrica durante el período de transición que ha de durar hasta el 27 de abril de 1999, entre otros, el Consejo Ejecutivo para el Período de Transición, la constitución provisional, la Comisión Electoral Independiente (CEI), la Comisión Independiente de los Medios de Información (CIMI) y la Autoridad Independiente de Radiodifusión (AIR). El Consejo Ejecutivo para el Período de Transición

ejercherà sus funciones hasta que entre en vigor la constitución provisional el 27 de abril de 1994.

14. El objetivo principal del Consejo Ejecutivo para el Período de Transición es facilitar, conjuntamente con todas las actuales estructuras legislativas y ejecutivas de gobierno a los niveles nacional, regional y local, la transición hacia la instauración de un sistema democrático de gobierno en Sudáfrica, y la preparación para ese proceso, mediante la celebración de elecciones libres y justas al Parlamento que estará integrado por 400 miembros de la Asamblea Nacional y 90 miembros del Senado. La sesión conjunta de la Asamblea y el Senado formará la Asamblea Constitucional cuya tarea primordial será la de redactar, durante los dos primeros años del período de transición, en su carácter de Asamblea Constituyente, la constitución definitiva del país. En la constitución provisional se dispone la división territorial de la futura Sudáfrica en nueve provincias, cada una de las cuales constará de asamblea legislativa provincial, gobierno y consejo ejecutivo.

15. El Jefe de Estado será un Presidente Ejecutivo elegido por el partido gobernante. El Gabinete estará integrado sobre la base del principio de representación proporcional por los partidos políticos que obtengan más del 5% de la votación en las elecciones. Las decisiones del Gabinete se adoptarán por consenso, de manera que se tome en consideración el espíritu en que se basa el concepto de un gobierno de unidad nacional, así como la necesidad de que el país cuente realmente con un sistema de gobierno.

16. El futuro Tribunal Constitucional de Sudáfrica tendrá la jurisdicción final sobre cuestiones relacionadas con la interpretación, protección y aplicación de la constitución provisional a todos los niveles de gobierno. Toda decisión del Tribunal Constitucional será definitiva y obligatoria.

#### B. Conversaciones con el Gobierno

17. Mi Representante Especial se reunió con el Presidente F. W. de Klerk en Ciudad del Cabo y con el Ministro de Relaciones Exteriores, R. F. Botha, en Johannesburgo los días 17 y 23 de diciembre de 1993 respectivamente. El Presidente señaló que Sudáfrica estaba en condiciones de organizar y celebrar elecciones y que contaba con una amplia experiencia en esta esfera. Dijo que el proceso electoral sería complicado para la mayoría del electorado y que se recibiría con agrado la asistencia nacional e internacional en la instrucción de los votantes.

18. Tanto el Presidente como el Ministro de Relaciones Exteriores hicieron hincapié en que el problema más difícil que se ha de afrontar en el período de transición es el de la violencia y la intimidación políticas. Señalaron además que las Naciones Unidas habían contribuido apreciablemente por intermedio de la UNOMSA a los esfuerzos para refrenar esa violencia y promover el diálogo y la tolerancia. En el proceso, las Naciones Unidas han logrado establecer su credibilidad y objetividad entre la población sudafricana en general. Ambos hicieron hincapié en la importancia histórica de las elecciones y la necesidad

crítica de que el proceso electoral y sus resultados sean, y se considere que sean, tanto libres y justos como legítimos.

19. El Presidente señaló que los acuerdos para el período de transición eran instituciones flexibles que ejercían una influencia y una autoridad notables, lo que propiciaría resultados satisfactorios para el proceso de paz. El Presidente del Estado y el Ministro de Relaciones Exteriores coincidieron en afirmar que el apoyo y la asistencia de la comunidad internacional a los organismos establecidos para el período de transición realzaría el prestigio de esos organismos y las posibilidades de que contribuyeran positivamente al proceso de paz. Sobre este particular, el Ministro expresó la esperanza de que las Naciones Unidas asignaran recursos para asegurar el mayor número posible de los observadores que se necesitaban para realizar esta labor.

#### C. Conversaciones con los partidos políticos

20. Mi Representante Especial se reunió con el Sr. Nelson Mandela, Presidente del ANC, en Johannesburgo el 18 de diciembre de 1993. El Sr. Mandela dijo que él y el Presidente de Klerk estaban coordinando sus actividades para lograr que los miembros de la Alianza para la Libertad, integrada por el Partido Inkatha de la Libertad, el Partido Conservador (PC), el Afrikaner Volksfront (AVF) y los territorios patrios de Ciskei y Bophuthatswana, participaran en el proceso de paz, y expresó un optimismo prudente en el sentido de que la mayoría de ellos, si no todos, a la larga cooperarían y estarían de acuerdo en participar en las elecciones. Señaló que los grupos que muy probablemente tratarían de alterar el orden durante el proceso electoral eran los que gozaban de apoyo entre la policía militar y las fuerzas de seguridad, así como dentro del aparato burocrático. El Sr. Mandela insistió en que era importante que las Naciones Unidas mantuvieran líneas de comunicación abiertas con la Alianza para la Libertad e instó a mi Representante Especial a que se reuniera con ellos durante su visita al país.

21. En realidad, mi Representante Especial había pedido reunirse con todos los dirigentes políticos, pero no se pudieron concertar citas con algunos de ellos por ser época de festividades. El Jefe Buthelezi sugirió una reunión el martes 21 de diciembre. Sin embargo, mi Representante Especial se encontraba en Harare (Zimbabwe) ese día y pidió reunirse con el dirigente del Partido Inkatha de la Libertad tan pronto como fuera posible después de Año Nuevo.

22. El Sr. Mandela reconoció las contribuciones positivas hechas por la UNOMSA al proceso de paz y pidió una presencia más numerosa de las Naciones Unidas durante el proceso electoral. Opinó que si las Naciones Unidas contaban con recursos, deberían examinar la posibilidad de desplegar un gran número de observadores, no menos de 5.000, para apoyar los esfuerzos que realizaba la población de Sudáfrica para velar por que las elecciones fueran libres y justas.

23. Mi Representante Especial se reunió también con el Sr. Zach de Beer, dirigente del Partido Demócrata, en Johannesburgo el 23 de diciembre de 1993. Las conversaciones versaron sobre los acuerdos para las elecciones y la función

/...

que las Naciones Unidas podrían desempeñar en apoyo del proceso electoral. El Sr. de Beer observó que la constitución provisional y los demás acuerdos para el período de transición contaban con el respaldo de la inmensa mayoría de los sudafricanos, y señaló que mientras más observadores pudieran desplegar las Naciones Unidas, mejor.

24. Cabe señalar que antes de partir de Nueva York, mi Representante Especial se había reunido con el Sr. Thabo Mbeki, Presidente del ANC, así como con el Sr. Benny Alexander, Secretario General del Congreso Panafricanista de Azania (PAC). Mientras estuvo en Harare, se reunió con el Sr. Johnson P. Mlambo y el Sr. Gora Ibrahim, Primer Vicepresidente y Secretario de Relaciones Exteriores respectivamente del PAC, quienes explicaron que su partido participaría en las elecciones, pero que, por el momento, no quería estar representado en el Consejo Ejecutivo para el Período de Transición.

D. Conversaciones con los representantes de las instituciones establecidas para el período de transición

25. Mientras estuvo en Ciudad del Cabo el 17 de diciembre de 1993, mi Representante Especial se reunió con el Sr. Zam Titus, Copresidente del Consejo Ejecutivo para el Período de Transición. El 23 de diciembre de 1993 se reunió en Johannesburgo con una delegación de la recién nombrada Comisión Electoral Independiente (CEI) dirigida por su Presidente, el Juez J. C. Kriegler, e integrada por el Rev. Frank Chikane y el Sr. C. Nupen, miembros de la CEI, y el Dr. R. Mokate, funcionario ejecutivo principal de la CEI.

26. Mi Representante Especial intercambió opiniones con los Sres. Titus y Kriegler acerca de las responsabilidades encomendadas al Consejo Ejecutivo para el Período de Transición y a la CEI respecto del proceso electoral y sobre la mejor manera en que las Naciones Unidas podrían prestarles asistencia a ese respecto. Se reconoció que era menester seguir analizando y definiendo las relaciones entre las Naciones Unidas y las dos estructuras.

27. El Juez Kriegler hizo hincapié en que la CEI estaba decidida a cumplir el plazo establecido del 27 de abril de 1994 para la celebración de elecciones. La CEI quería conocer cuanto antes los programas de asistencia al proceso electoral previstos por las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, en particular en lo relativo a la instrucción de los votantes y la supervisión de las elecciones. El pronto establecimiento de la coordinación y los vínculos entre la CEI y las Naciones Unidas contribuirá a lograr el objetivo común de facilitar el éxito del proceso electoral. Dijo que se requeriría asistencia de las Naciones Unidas para realizar el escrutinio en países extranjeros donde Sudáfrica no tenía representación política y señaló que la CEI acogería con beneplácito a los expertos de las Naciones Unidas y la asistencia de la Organización en relación con los aspectos técnicos de la supervisión.

E. Conversaciones con otras misiones de observadores  
intergubernamentales

28. Mientras permaneció en Johannesburgo, mi Representante Especial se reunió también el 18 de diciembre de 1993 con el Jefe de la Misión de Observadores de la OUA en Sudáfrica, Embajador Legwaila J. Legwaila, y con un grupo de la Misión de Observadores del Commonwealth en Sudáfrica, dirigido por el Sr. John Syson, Asesor Principal para el Africa meridional. Las conversaciones con ambas misiones versaron sobre la cooperación actual entre éstas y la UNOMSA y la manera de fortalecerla y ampliarla en relación con el proceso electoral. Se intercambiaron algunas ideas preliminares acerca de la ampliación prevista del número de miembros de cada misión y la mejor manera en que podrían coordinar sus actividades con miras a la coordinación que se requerirá en el futuro para el despliegue y la capacitación de observadores.

F. Conversaciones con dirigentes de las organizaciones  
nacionales de paz y con personalidades destacadas

29. El 17 de diciembre de 1993, mi Representante Especial se reunió en Ciudad del Cabo con el Arzobispo Desmond Tutu y con el Juez Richard Goldstone, Presidente de la Comisión de Investigación sobre la prevención de la violencia y la intimidación públicas. El Arzobispo Tutu, quien hace poco tiempo se reunió con el Jefe Buthelezi y habló con el Sr. Mandela y otros dirigentes, puso en conocimiento de mi Representante Especial las gestiones que se estaban realizando a fin de convencer a todos los partidos para que participaran en el proceso electoral. Pese a la decisión de Alianza para la Libertad de no participar en el proceso electoral y a la violencia en Rand oriental y en Natal/KwaZulu, el Arzobispo Tutu fue optimista al considerar que los acuerdos para el período de transición lograrían sus propósitos.

30. El Juez Goldstone insistió en que la intimidación y la violencia seguían siendo el escollo más difícil para el proceso de paz, y dijo que tal vez procurara que las Naciones Unidas prestaran asistencia al grupo de su Comisión encargado de las investigaciones. Mi Representante Especial observó que se podría asignar personal procedente de fuerzas policiales en la Misión de las Naciones Unidas para atender esas necesidades.

31. El 22 de diciembre de 1993, mi Representante Especial se reunió en Johannesburgo con el Sr. John Hall y el Dr. Antonie Gildenhuis, Presidentes del Comité Nacional de Paz y de la Secretaría Nacional de Paz respectivamente. Se examinó el papel que desempeñarían estos dos órganos en el proceso electoral y la cooperación entre éstos y la UNOMSA. El Dr. Gildenhuis informó a mi Representante Especial de que diversos comités de paz regionales y locales seguirían promoviendo la paz, pero que no participarían como observadores en el proceso electoral. Dado que todas las partes interesadas en Sudáfrica, incluidas las que no están participando en las conversaciones multipartidistas, son miembros de los comités, la Secretaría no puede emitir juicio sobre el proceso electoral ni sobre sus resultados. La contribución más útil que puede

/...

prestar es la de continuar promoviendo la paz y el diálogo entre todas las partes.

#### G. Visita a Harare (Zimbabwe)

32. Atendiendo a una invitación del Gobierno de Zimbabwe, mi Representante Especial visitó Harare para asistir a la Reunión en la Cumbre de Estados de la Línea del Frente que se celebró el 20 de diciembre de 1993. El Presidente Mugabe, quien preside este grupo, expresó su satisfacción por los adelantos positivos que se han logrado en el contexto sudafricano. Hizo un llamamiento a todas las partes para que cesaran los actos de violencia de manera que se pudieran celebrar las elecciones del 27 de abril de 1994 en condiciones favorables. A este respecto, la Conferencia acogió con satisfacción el nombramiento de un Representante Especial del Secretario General e hizo hincapié en la función positiva que las Naciones Unidas deberían desempeñar para asegurar el éxito del proceso electoral en Sudáfrica. Los participantes en la Conferencia destacaron en particular la importancia que tenía para las Naciones Unidas movilizar un gran número de observadores (el Presidente Mugabe mencionó la cifra de 7.000) para supervisar las elecciones en Sudáfrica.

#### H. Conversaciones con la comunidad diplomática en Sudáfrica

33. Durante su visita a Sudáfrica, mi Representante Especial tuvo ocasión de reunirse con el Sr. Peter Bruckner, Embajador de Dinamarca y Decano del cuerpo diplomático; el Sr. Princeton Lyman, Sir Anthony Reeve y el Sr. Marc Brault de los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Canadá respectivamente; y con un grupo de jefes de misiones de países africanos en Sudáfrica encabezados por el Embajador William Khoza de Malawi. Todos sus interlocutores expresaron satisfacción por la participación de las Naciones Unidas en el proceso electoral de Sudáfrica y señalaron que surtirían un efecto benéfico tanto para el proceso como para sus resultados. Además expresaron reconocimiento por las contribuciones positivas de la UNOMSA al proceso de transición en Sudáfrica y a los esfuerzos para refrenar la violencia.

34. Hubo comunión de ideas entre los diplomáticos acerca de la necesidad de que se establecieran la cooperación y coordinación más estrechas posibles entre las Naciones Unidas, por una parte, y la Unión Europea, la OUA y el Commonwealth, por otra. Todos los embajadores insistieron en que las Naciones Unidas contaran con un número suficiente de observadores que se ocupen de todo el proceso electoral en Sudáfrica y velen por el éxito del período de transición. Algunos embajadores citaron la cifra de 2.000 como estimación aproximada del número de observadores de las Naciones Unidas que se necesitarían. Otros se preguntaron si 2.000 o incluso 3.000 serían suficientes, tomando en consideración la violencia, las tensiones que existen entre las fuerzas de seguridad y amplios sectores de la población y el hecho de que el día de las elecciones abrirán 9.000 colegios electorales. Muchos diplomáticos destacaron la importancia de impartir capacitación común a todos los observadores internacionales a fin de evitar, o al menos limitar, la confusión y el desacuerdo. Todos los embajadores

/...

hablaron de la importancia que tiene para Africa y para el mundo el éxito del proceso electoral en Sudáfrica. También insistieron en la importancia de instruir a los votantes y consideraron que las Naciones Unidas también podrían ayudar en este empeño.

### III. ACTIVIDADES DE LA UNOMSA

#### A. Actividades principales

35. La UNOMSA siguió llevando a cabo sus tareas en todas las regiones, tanto en el plano regional como en el plano local. En este contexto, la Jefa de la Misión celebró algunas reuniones con diversos dirigentes políticos, religiosos y comunitarios, incluidos el Presidente de Klerk, el Sr. Mandela y el Jefe Buthelezi, el Sr. Clarence Makwetu, Presidente del Congreso Panafricanista de Azania (PAC), el General Constand Viljoen, dirigente del AVF, y el profesor Mosala, Presidente de la Organización Popular de Azania (AZAPO), en las que se debatieron diversas cuestiones relativas al proceso de paz y, en particular, la cuestión de la violencia política y los adelantos alcanzados en las negociaciones pluripartidistas. Con arreglo a las recomendaciones formuladas por el Secretario General en diciembre de 1992<sup>2</sup> y septiembre de 1993<sup>6</sup> y a su aprobación por el Consejo de Seguridad en febrero y octubre de 1993<sup>7</sup>, se prevé desplegar más observadores, lo que elevará a 100 el total de observadores a principios de 1994. Este grupo ampliado también constituirá el núcleo de las actividades de la UNOMSA en el proceso electoral de Sudáfrica.

36. Entre los principales acontecimientos observados y las actividades emprendidas por los observadores de la UNOMSA en este período cabe citar los siguientes:

a) Manifestaciones, marchas, reuniones de masas, funerales y otros actos colectivos. Los observadores de la UNOMSA trabajaron en estrecha colaboración con los organizadores de esos actos y con las fuerzas de seguridad para velar por que se planificaran adecuadamente y se observaran las directrices de la Comisión Goldstone aplicable a marchas y mitines. Los observadores también celebraron 832 reuniones bilaterales oficiosas y a menudo sirvieron de medio de comunicación entre diferentes grupos políticos y sociales, incluidos funcionarios del Gobierno y de las fuerzas de seguridad, así como integrantes de partidos políticos y organizaciones no gubernamentales que participan en el proceso de paz;

b) Reuniones de comités de paz regionales y locales y otros organismos establecidos en virtud del Acuerdo Nacional de Paz, a cuyas actividades se prestó pleno apoyo. Sólo en los seis últimos meses, la UNOMSA ha estado representada en cerca de 1.320 reuniones de las estructuras de paz. En total, los observadores de la UNOMSA han asistido a más de 9.000 reuniones y actos en toda Sudáfrica en los 15 meses que lleva la misión en el territorio;

c) Las audiencias de la Comisión Goldstone, en las cuales un jurista de la UNOMSA siguió cumpliendo la función de comentarista objetivo sobre el funcionamiento y la ecuanimidad de la Comisión;

d) Actividades de comunicación y coordinación entre misiones internacionales de observadores. Esta función, que ha contribuido a armonizar las actividades de las misiones de observadores de la OUA, el Commonwealth y la Unión Europea y a aumentar su eficacia, se ha visto fortalecida por la reciente petición hecha por el Consejo Ejecutivo para el Período de Transición (CEPT) a las Naciones Unidas de que coordinen las actividades de todos los observadores internacionales en Sudáfrica.

#### B. Estructuras de paz

37. Todas las estructuras establecidas en virtud del Acuerdo Nacional de Paz han venido funcionando en los planos nacional, regional y local; el número de comités de paz se ha elevado de 50 a unos 200 en los seis últimos meses. Los resultados del funcionamiento de los mecanismos distan de ser uniformes. En la mayoría de los casos, la falta de acuerdo entre los partidos políticos respecto de las medidas que se habrían de adoptar o su incapacidad para ejecutar decisiones concertadas han sido las causas principales de la ineficacia de muchas de las estructuras de paz. Además, la mayor parte de los comités de paz siguen padeciendo las limitaciones presupuestarias, la falta de personal competente y dedicado, así como la ausencia de compromiso político por parte de los protagonistas del conflicto, incluidas la policía y las fuerzas de seguridad.

38. La Comisión Goldstone, una de las instituciones de más credibilidad en Sudáfrica por su contribución a la transición pacífica hacia la democracia y la no discriminación racial, acaba de dar a conocer algunas conclusiones de importancia.

39. En relación con la esfera vital de la reconstrucción y el desarrollo socioeconómicos, se han realizado esfuerzos concertados en diversas regiones con miras a establecer comités regionales y locales de reconstrucción y desarrollo socioeconómicos y a designar coordinadores regionales, en particular en las regiones de Wits/Vaal, del Transvaal septentrional y de Natal/KwaZulu. No obstante, estas estructuras en evolución siguen muy mal preparadas para movilizar recursos, especialmente en relación con la promoción de los intereses y el apoyo político locales para la formulación, planificación y ejecución de proyectos y la determinación de fuentes de financiación adecuadas. La falta de pericia técnica, los interminables trámites burocráticos para el nombramiento de los coordinadores, la ausencia de criterios definidos para el funcionamiento de los mecanismos de financiación, la poca prioridad que por lo visto se ha atribuido al desarrollo socioeconómico en el programa político actual de los diferentes grupos y, sobre todo, la escasez de fondos para el desarrollo, han contribuido al virtual estancamiento de las actividades de desarrollo en los planos regional y local.

40. Se ha pedido a la UNOMSA que cumpla una función más activa en el proceso de reconstrucción y desarrollo socioeconómicos en los planos regional y local, habida cuenta del conjunto de conocimientos especializados diversos del personal con que cuenta. Así, los observadores internacionales intercambiarán en sus investigaciones los documentos y los conocimientos, y aportarán experiencias de desarrollo pertinentes de otras esferas. Ello constituye un paso adelante decisivo para los observadores internacionales, ya que prepara el terreno para la asistencia técnica y para el conjunto de actividades de desarrollo prometidas a la nueva Sudáfrica.

### C. Violencia

41. El principal motivo de preocupación sigue siendo el de la violencia pública, atribuida en su mayor parte a los conflictos entre los partidos políticos, las asociaciones de taxistas y entre los residentes de las barriadas y los albergues. Los responsables de los actos de violencia, especialmente los jóvenes, a menudo son víctimas de la miseria y el desempleo y contribuyen en gran medida a la continuación de la violencia. En muchos casos, estos elementos gozan de la protección de grupos políticos; en otros casos, su responsabilidad se diluye en el anonimato o en la complicidad de la población de las barriadas.

42. La violencia política sigue concentrándose en Natal y en Rand oriental, principalmente en las barriadas de Katlehong y Thokoza. Según la Comisión de Derechos Humanos, 2.768 personas perecieron víctimas de la violencia política entre principios de junio y fines de noviembre de 1993, lo que supone un aumento del 46% con respecto al mismo período del año anterior. Aproximadamente el 90% de las muertes se registraron en Rand oriental y en Natal. Sólo en Rand oriental, se registraron en el período 1.299 muertes como resultado de la violencia política, es decir, el 54% del número total de víctimas del país y el 87% del total de la región de Pretoria-Witwatersrand-Vereeniging. Según informes de la Comisión de Derechos Humanos, en el mes de julio, en el cual se anunció la fecha de la elección, se registró el número de muertes más elevado en los tres últimos años, con un total de 581, mientras que en agosto se registraron 554. Desde entonces, el número de muertos ha disminuido un poco, pero la violencia en las zonas afectadas no se ha podido controlar, a pesar de los esfuerzos desplegados por las estructuras de paz y los observadores internacionales.

43. También ha aumentado la violencia de la derecha. El 25 de junio, derechistas armados, muchos de ellos miembros del Movimiento Afrikaner de Resistencia (AWB), entraron por la fuerza en el Centro de Comercio Internacional, donde se celebraban las negociaciones multipartidistas, y lo ocuparon. Muchos han comparecido ante los tribunales acusados de intrusión en la propiedad ajena. El 13 de diciembre, en un cruento ataque racista ocurrido en Randfontein, en el Rand occidental de la región de Pretoria-Witwatersrand-Vereeniging, dos coches fueron desviados de la carretera por hombres blancos con uniformes de camuflaje que dispararon contra sus ocupantes negros; tres personas resultaron muertas y cuatro heridas.

/...

44. El recrudecimiento de la violencia en Rand oriental y en Natal ha coincidido con el fracaso o al menos la parálisis de las estructuras de paz en esas regiones. Si bien se han emprendido numerosas iniciativas encaminadas a reprimir la violencia, el resultado general dista de ser tranquilizador. No obstante, en casos en que los partidos políticos y la policía tomaron medidas conjuntas se lograron en general resultados palpables. Alrededor de los albergues de la zona de Wits/Vaal algunos dirigentes religiosos, así como residentes de los albergues y las barriadas han emprendido iniciativas encaminadas a prevenir la violencia. El Foro Nacional para el Adelanto de la Juventud, de reciente creación, y el proyecto Cuerpo de Paz de la Secretaría de Paz de Wits/Vaal constituyen iniciativas encaminadas a que la juventud participe en actividades productivas y de importancia social que limite sus actividades delictivas. En relación con la violencia entre las asociaciones de taxistas, la mediación de las estructuras de paz ha contribuido a mitigar los peores excesos de las guerras entre estas asociaciones, pero es preciso introducir cambios a largo plazo para acabar con este tipo de violencia. Los equipos de la UNOMSA han cumplido una función clave en la solución de problemas análogos, en Border/Ciskei y el Cabo occidental.

D. Las fuerzas de seguridad y la fuerza nacional de mantenimiento de la paz

45. A falta de pruebas irrefutables respecto de las causas, la parálisis en el cumplimiento de la ley suele atribuirse a la connivencia o la indiferencia de las fuerzas de seguridad o a la participación de una "tercera fuerza" o de un número desconocido de fuerzas encubiertas en los actos de violencia más sistemáticos. La Comisión Goldstone ha investigado varias denuncias concretas de esta índole y, con excepción de casos en que se hallaban involucrados algunos miembros de la policía de KwaZulu, no ha encontrado pruebas concluyentes que las sustenten. No obstante, el ciudadano medio tiende a pensar otra cosa. En consecuencia, una nube de sospecha y de hostilidad se cierne sobre los servicios de seguridad, en particular en las barriadas, como consecuencia de la insatisfacción generalizada por su forma de actuar y la función de ejecutores de la política de apartheid que desempeñaron antaño.

46. Se ha propuesto establecer una fuerza nacional de mantenimiento de la paz para el mantenimiento de la paz y el orden público en el período de las elecciones. A pesar de que se ha confiado esta tarea al Consejo Ejecutivo para el Período de Transición por intermedio de su Subconsejo de Defensa y de que se han propuesto ideas sobre las modalidades de la fuerza, son remotas las perspectivas de que se establezcan realmente antes de las elecciones. Por ende, la responsabilidad de hacer cumplir la ley seguiría recayendo en las fuerzas de seguridad actuales. La Dependencia de Estabilidad Interna, cuya reforma en consonancia con los servicios de policía comunitaria y su incorporación a las fuerzas policiales es objeto de estudio por el Consejo Ejecutivo para el Período de Transición, sigue siendo un organismo polémico; se ha seguido pidiendo su retiro de ciertas barriadas. Aunque queda mucho por hacer, las fuerzas de seguridad y el Ministerio de Orden Público han comenzado a responder a las peticiones de la comunidad y a los dictados de situación en constante cambio.

Revisten particular importancia el reciente llamamiento hecho a la comunidad internacional para que preste asistencia técnica y la decisión de no declarar "zonas de disturbios" sin consultar a las comunidades y a las estructuras de paz interesadas.

47. Habría que hacer una distinción entre el establecimiento de la fuerza nacional de mantenimiento de la paz y la cuestión a largo plazo de la integración de las formaciones armadas. Una de las tareas confiadas al Subconsejo de Defensa es la de supervisar la planificación, la preparación y el entrenamiento de una futura fuerza de defensa nacional. El Foro de negociación multipartidista convino en establecer una fuerza integrada que se denominaría Fuerza de Defensa Nacional, compuesta por la actual Fuerza de Defensa de Sudáfrica, las fuerzas de defensa de los Estados de Transkei, Bophuthatswana, Venda y Ciskei y otras formaciones de armadas. Este es un tema de interés mencionado en la resolución 772 (1992), respecto del cual se alcanzaron importantes adelantos en los tres últimos meses de 1993, a raíz de las reuniones periódicas celebradas entre dirigentes de la Fuerza de Defensa de Sudáfrica y de Umkhonto we Sizwe (MK, Venablo de la Nación), en la que participaron más recientemente funcionarios de Ciskei, Venda, Transkei y oficiales del Ejército de Liberación del Pueblo de Azania.

#### IV. EL PROCESO ELECTORAL

##### A. El marco legal del proceso electoral

48. El marco legal del proceso electoral se define en la ley electoral, la ley de la Comisión Electoral Independiente (CEI), la de la Comisión Independiente de Medios de Información (CIMI) y la de la Autoridad Independiente de Radiodifusión (AIR). Estas cuatro leyes son producto de conversaciones prolongadas y fueron aprobadas por consenso. Proporcionan un marco legítimo para la celebración de elecciones libres e imparciales y muchas de sus disposiciones son bastante innovadoras. Los recientes nombramientos a la Comisión Electoral Independiente constituyen una garantía de la buena fe y cooperación de todas las partes.

49. A medida que comienzan a desarrollarse los preparativos formales de las elecciones conviene señalar varias preocupaciones. Debido a la demora en el establecimiento de estructuras electorales, las elecciones se organizarán bajo considerable presión de tiempo. Los plazos de tiempo limitados son particularmente críticos en lo que respecta a la emisión de documentación de los votantes (documentos de identidad o tarjetas de identificación del votante previstas en la ley electoral). Aproximadamente unos 4 millones de votantes elegibles no disponen en la actualidad de documentación que les habilite a ejercer el voto, 2 millones de los cuales residen en los Estados de Transkei, Bophuthatswana, Venda y Ciskei. No cabe duda de que la CEI hará todo lo que esté a su alcance para que todos los votantes elegibles que deseen obtener la documentación necesaria puedan hacerlo a tiempo y sin procedimientos innecesariamente engorrosos.

50. La segunda preocupación es la educación de los votantes. Hasta ahora sólo algunas organizaciones no gubernamentales proporcionan educación de calidad y no partidista a los votantes. La experiencia ha demostrado que el elemento más importante para unas elecciones libres e imparciales es el público votante bien informado. La Comisión Electoral Independiente debería reforzar la campaña de educación de los votantes e insistir en tres componentes cruciales: el secreto del voto, la necesidad de tolerancia política y la mecánica de la votación, incluido el procedimiento para obtener la documentación necesaria para votar.

51. La tercera gran preocupación es la expansión de la violencia y la necesidad de imparcialidad en las actividades de la policía relacionadas con las elecciones. Hacen mucha falta medidas que aumenten la responsabilidad pública de la policía y promuevan una participación significativa de la comunidad, factores todos ellos esenciales para la efectividad de la policía en su servicio al público. Esto es tanto más importante por ser improbable que la Fuerza de mantenimiento de la paz nacional esté instituida antes de las elecciones.

52. Finalmente, la transparencia e imparcialidad de los procedimientos de nombramiento de funcionarios electorales a todos los niveles tendrán claras repercusiones en como se perciba la legitimidad de las elecciones. Los procedimientos adecuados de nombramiento suplementarán a las disposiciones detalladas de la ley electoral para lograr la plena confianza del público en las instituciones electorales.

#### B. El marco de observación de las elecciones

53. La Ley de la Comisión Electoral Independiente define dos categorías de observadores: observadores internacionales y monitores nacionales. Los observadores internacionales se definen como representantes acreditados de organizaciones intergubernamentales o gobiernos extranjeros. Los monitores son funcionarios electorales designados que observarán distintos aspectos del proceso electoral e informarán al Director Jefe de la Dirección de Monitores de la CEI sobre posibles irregularidades. La Dirección de Monitores operará bajo supervisión directa de la CEI. En la ley electoral se proporcionan definiciones adicionales que especifican los poderes, deberes y funciones de los agentes de elecciones y votaciones de los partidos.

54. No hay, en la actualidad, ninguna reglamentación detallada o instrucciones para los observadores internacionales. Tan pronto como se establezca la Dirección de Monitores, se espera que cree un registro de los observadores y reglamente sus actividades, publicando instrucciones y, en última instancia, preparando un código de conducta obligatorio para los observadores internacionales. Una vez que se hayan preparado las instrucciones, es probable que la Dirección considere el establecimiento de acuerdos similares con respecto a los observadores de las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales.

55. Uno de los últimos actos del Consejo de Negociación Multipartidista ratificado por el Comité de Administración del Consejo Ejecutivo para el Período

de Transición (CET) en su primer período de sesiones, consistió en pedir a las Naciones Unidas, el Commonwealth, la Comunidad Europea y la Organización de la Unidad Africana, así como a distintos gobiernos extranjeros, que proporcionaran un número suficiente de observadores internacionales para supervisar el proceso electoral. El 1º de diciembre de 1993, el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica me dirigió una carta en la que indicaba que convenía prestar atención inmediata a la planificación por adelantado para que las Naciones Unidas estuvieran en condiciones de montar una operación efectiva cuando comenzaran a funcionar la CEI o el CET.

C. Mandato ampliado de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sudáfrica

56. En respuesta a la petición mencionada, propondría por mi parte que se ampliara el mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sudáfrica (UNOMSA) con objeto de incluir la observación de las elecciones previstas para el 27 de abril de 1994. En este nuevo contexto, la UNOMSA desempeñaría un papel considerable no sólo en la evaluación de la libertad e imparcialidad últimas de las elecciones, sino también en la observación del proceso electoral en sus distintas fases. Basándose en sus actividades a largo plazo, la UNOMSA se encontraría en condiciones extraordinarias para evaluar el grado en que las elecciones de abril sean o no un reflejo auténtico de la voluntad del pueblo sudafricano.

57. Conforme al propuesto mandato ampliado, la UNOMSA se encargaría de:

- a) Observar las acciones de la Comisión Electoral Independiente y sus órganos en todos los aspectos y fases del proceso electoral verificando su compatibilidad con la celebración de elecciones libres e imparciales conforme a las leyes electoral y de la Comisión Electoral Independiente;
- b) Observar el grado de libertad de organización, movimiento, reunión y expresión durante la campaña electoral y cerciorarse de la corrección de las medidas adoptadas para lograr que los partidos y alianzas políticos disfruten de esas libertades sin obstáculos o intimidaciones;
- c) Observar el cumplimiento por parte de las fuerzas de seguridad de los requisitos de las leyes pertinentes y de las decisiones del Consejo Ejecutivo para el Período de Transición (CET);
- d) Verificar la puesta en práctica satisfactoria de las disposiciones de la Comisión Independiente de Medios de Información y de la ley de la Autoridad Independiente de Radiodifusión;
- e) Verificar que los esfuerzos de educación de los votantes emprendidos por las autoridades electorales y otras partes interesadas sean suficientes y den como resultado la información adecuada de los votantes tanto sobre la importancia del voto como sobre sus aspectos de procedimiento;

/...

f) Verificar que no se deniegue a los votantes calificados la emisión de documentos de identidad o tarjetas de votantes temporales que les permitan ejercer su derecho al voto;

g) Verificar que la votación se celebre en los días señalados en un ambiente libre de intimidación y en condiciones que garanticen el libre acceso a las mesas electorales y el secreto del voto; y verificar que se hayan adoptado medidas adecuadas para garantizar el transporte y custodia apropiados de las cédulas de votación, la seguridad en el escrutinio de votos y el anuncio oportuno de los resultados;

h) Coordinar las actividades de los observadores de las organizaciones gubernamentales internacionales y de los gobiernos extranjeros con objeto de lograr que se desplieguen de modo efectivo y coordinado; establecer cooperación efectiva con las organizaciones no gubernamentales sudafricanas y extranjeras que también observen el proceso electoral.

58. Basándose en las actividades mencionadas, la UNOMSA informará a las autoridades electorales sobre quejas, irregularidades e interferencias denunciadas u observadas y, cuando sea apropiado, pedirá a las autoridades electorales que adopten las medidas necesarias para corregirlas. Se espera que la UNOMSA prepare todos sus informes sobre la celebración de las elecciones basándose en información fáctica. La UNOMSA establecerá una relación directa con la Comisión Electoral Independiente y formulará sugerencias y comentarios constructivos, cuando sea apropiado, con objeto de contribuir al éxito de todas y cada una de las fases del proceso electoral.

59. La UNOMSA también preparará informes periódicos sobre la evolución del proceso electoral que se presentarán al Secretario General por conducto de su Representante Especial.

#### D. El enfoque de las operaciones

60. Con objeto de definir el enfoque de operaciones de observación, es importante señalar las diferencias entre la observación de la campaña electoral y la observación de un día determinado de votación. La diferencia es particularmente importante en el caso de la UNOMSA, puesto que muchas de las actividades de observación durante la campaña electoral serán semejantes a las que ya están comprendidas en su mandato actual. La UNOMSA ha venido observando "manifestaciones, marchas y otras formas de acción popular, toma(ndo) nota del comportamiento de todas las partes y procura(ndo) obtener información que indique en qué medida los actos de las partes son congruentes con los principios del Acuerdo de Nacional de Paz y las directrices de la Comisión Goldstone aplicables a marchas y mitines"<sup>8</sup>.

61. Durante los dos o tres meses anteriores a las elecciones, el foco de esta actividad original de la UNOMSA cambiará y pasará a relacionarse cada vez más íntimamente con el proceso electoral. La red de contactos establecida por la UNOMSA se ampliará para incluir a nuevos actores electorales. El marco de

evaluación de los incidentes observados provendrá de las directrices y reglamentaciones emitidas por la Comisión Electoral Independiente más bien que del Acuerdo Nacional de Paz y las directrices de la Comisión Goldstone. La UNOMSA seguirá cooperando con las estructuras establecidas en virtud del Acuerdo Nacional de Paz cuyas actividades también se concentrarán cada vez más en el proceso electoral. En este contexto, las actividades de observación de la violencia por parte de la UNOMSA son casi indistinguibles de las actividades de observación de la campaña que figuran en el mandato electoral indicado anteriormente.

62. Sin embargo, el mandato actual de la UNOMSA no incluye una gran variedad de actividades que son fundamentales para una cobertura adecuada de la campaña electoral. Por lo tanto, esas actividades deben agregarse a su mandato. Entre ellas se cuentan: la observación de las actividades de la CEI y las disposiciones relativas a los medios de información; la verificación de si los esfuerzos de educación del votante son adecuados; la verificación de que no se deniega a los electores los documentos de identificación o tarjetas de votación temporal que les permitan votar; y las nuevas responsabilidades relacionadas con la coordinación. Además, puesto que cabe prever un aumento muy considerable en el volumen e intensidad de los acontecimientos habrá que adoptar disposiciones para garantizar recursos suficientes a la misión.

63. En contraste con la observación de la campaña, la observación en el día de la votación es cualitativa y cuantitativamente diferente. Mientras la campaña electoral en conjunto puede incluir miles de manifestaciones y marchas, es improbable que más de un centenar ocurran en un solo día. Esta será la pauta general para la mayor parte de los acontecimientos electorales observados durante el período de la campaña. En cambio, los acontecimientos que hay que observar en el día de la votación ocurrirán simultáneamente en 10.000 mesas electorales diferentes. Si bien los acontecimientos de una campaña electoral suelen ser heterogéneos y tienen un gran contenido emocional, los actos de los días de votación tienden a ser todo lo contrario. Son muy mecánicos, repetitivos y predecibles, puesto que las autoridades electorales establecerán con claridad cada uno de los pasos del procedimiento de votación. Además, es improbable que disminuya la incidencia de la violencia y la intimidación.

64. En consecuencia, la observación de los días de votación requiere un número mucho mayor de observadores para realizar una tarea más sencilla. En anteriores misiones electorales de las Naciones Unidas se han seguido dos enfoques distintos con respecto a los observadores en el día de la votación. En casos en que el número de mesas electorales era pequeño (como en Namibia) o en que un gran número de mesas electorales se concentra en unos cuantos centros de escrutinio (como en El Salvador), es posible el despliegue de por lo menos un observador a cada centro de escrutinio, manteniendo así una presencia continua en todos los momentos. Sin embargo, este enfoque no ha sido viable en casos en que había un gran número de mesas electorales y centros de escrutinio dispersos (como en Nicaragua, Haití, Angola o Eritrea). En estos casos, se utilizaron equipos móviles y cada uno de ellos visitó varias mesas electorales. Las características homogéneas de las actividades que hay que observar permiten el

uso sistemático de muestras estadísticas y de visitas aleatorias con resultados muy efectivos.

65. La presencia de monitores nacionales no es esencial con el primer enfoque, puesto que los observadores internacionales están presentes en todos los lugares. Con el segundo enfoque, sin embargo, la presencia de monitores nacionales en cada lugar de escrutinio es condición previa y necesaria para un funcionamiento efectivo. En tal caso, los monitores nacionales constituyen una primera línea de observación, que proporciona información sobre irregularidades a los observadores internacionales cuando visitan los lugares de escrutinio. Los controles mutuos implícitos en la presencia de monitores que representen a partidos en competición y/o organizaciones no gubernamentales independientes facilitarán la verificación cruzada de la información recibida. Comoquiera que se supone que los observadores internacionales visitarán cada lugar de escrutinio más de una vez, la información directa e indirecta así recogida será suficiente para una evaluación muy detallada de los acontecimientos en los días de la votación.

66. El caso de Sudáfrica presenta consideraciones especiales. Habrá un gran número de mesas electorales (unas 10.000) y las distancias que habrá que viajar en las zonas rurales son considerables. La violencia está concentrada en muy pocas zonas limitadas, siendo las regiones de Natal/KwaZulu y Wits/Vaal las que absorben mayores porcentajes. Se espera que la participación de monitores nacionales sea importante. Varios partidos podrán colocar un monitor en cada uno de los lugares de escrutinio y las organizaciones no gubernamentales interesadas en el proceso electoral están constituyendo sus propias redes de observación.

67. Por lo tanto, el enfoque de las operaciones en el día de la votación indica que en Sudáfrica la observación debe ser una combinación de los dos enfoques utilizados en misiones anteriores. La observación será llevada a cabo por equipos móviles en las zonas del país en que las expectativas de violencia son bajas. El número de lugares de votación visitados por cada equipo de observación variará. En los distritos rurales un equipo de observación será capaz de visitar de 4 a 10 lugares de votación por día de sufragio según las condiciones locales. En las zonas urbanas un equipo de observación deberá observar entre 14 y 20 lugares de votación por día de comicios. Sin embargo, se asignará a un observador a cada lugar de votación cuando exista una historia previa de violencia.

#### E. Coordinación con otras organizaciones intergubernamentales

68. La resolución aprobada por el Consejo de Negociación el 6 de diciembre de 1993 y ratificada por el Consejo Ejecutivo para el Período de Transición pide a las Naciones Unidas que coordinen a todos los observadores internacionales, según la definición de la ley de la Comisión Electoral Independiente, y, como cuestión urgente, lleven a efecto los arreglos necesarios en ese sentido, en particular garantizando el despliegue de los observadores internacionales de modo efectivo y coordinado en estrecha cooperación con la Comisión Electoral

Independiente. La ley de la Comisión Electoral Independiente define al observador internacional como "cualquier persona designada como representante de las Naciones Unidas, la Organización de la Unidad Africana, la Comunidad Europea, el Commonwealth o cualquier otra organización intergubernamental o gobierno extranjero acreditado a tal fin ante el Subconsejo de Relaciones Exteriores del Consejo para el Período de Transición en consulta con el Departamento de Relaciones Exteriores con objeto de observar e informar sobre el proceso electoral".

69. Todas las organizaciones intergubernamentales mencionadas específicamente en la ley de la Comisión Electoral Independiente ya han desplegado observadores en Sudáfrica y prevén ampliar su número en el futuro próximo. La Organización de la Unidad Africana tiene actualmente 13 observadores que trabajan con las estructuras del Acuerdo de Paz Nacional y prevé un aumento gradual hasta 50 observadores a principios de abril. La Unión Europea tiene en este momento 17 observadores que supervisan la violencia pública. Prevé un grupo separado de hasta 322 observadores en la fecha de las elecciones. La Misión de Observación del Commonwealth en Sudáfrica (COMSA) comprende actualmente 20 observadores. Para las elecciones el Commonwealth organizará un grupo de observación del Commonwealth (COGSA) con un total de 70 observadores principales a principios de abril. Las tres organizaciones han expresado su apoyo a que las Naciones Unidas desempeñen el papel de coordinadoras de los esfuerzos internacionales de observación electoral.

70. Varios gobiernos han expresado interés en enviar observadores, además de los que ya suministran las misiones organizadas por las Naciones Unidas, la Organización de la Unidad Africana, la Unión Europea o el Commonwealth, y en que se los incluya en la estructura de las Naciones Unidas. Si bien cabe esperar que un número considerable de tales observadores se una, a los esfuerzos internacionales, todavía no se dispone de números exactos.

71. La coordinación efectiva debe ir más allá del simple intercambio de información. Sugeriría por mi parte la creación de un Comité de Coordinación, compuesto por los jefes de las cuatro misiones principales presentes en la observación. Dada la especial responsabilidad que se asigna a las Naciones Unidas, el Representante Especial o el Jefe de Misión actuará como Presidente. El Comité proporcionaría dirección política a los esfuerzos comunes y asumiría la responsabilidad de la declaración conjunta después de las elecciones. Bajo el Comité debería haber un Grupo de Trabajo Técnico compuesto por los cuatro oficiales electorales principales de las cuatro misiones, presidido por el Jefe de la División Electoral de la UNOMSA, con funciones de supervisión de las actividades de la Dependencia de Operaciones Conjuntas que también responderá del establecimiento de enlaces de cooperación con las organizaciones no gubernamentales que envían delegaciones de observación. El Secretario del Grupo de Trabajo Técnico, oficial designado por las Naciones Unidas, será el Jefe de la Dependencia de Operaciones Conjuntas.

72. La Dependencia de Operaciones Conjuntas se centrará en la preparación del despliegue del gran número de observadores adicionales que llegarán para el día de la votación. Esto requerirá una cantidad considerable de trabajo

preparatorio, incluidos la solución de problemas de transporte, comunicaciones y alojamiento de los observadores adicionales; la compilación de información para cada una de las pequeñas zonas en que cada equipo de observación vaya a realizar sus tareas; la organización de su despliegue, que incluirá una permanencia de dos o tres días en sus respectivas zonas para que puedan familiarizarse con las condiciones locales, así como con las autoridades electorales y representantes políticos; la preparación de un manual y de programas de orientación y formación; la organización de la llegada y salida de los observadores. Sin embargo, la atención inicial de la Dependencia de Operaciones Conjuntas se dedicará a la preparación de arreglos de coordinación informales ya establecidos por la UNOMSA en colaboración con las otras tres misiones, la reducción de formularios comunes para la observación de actos como las manifestaciones públicas y la creación de bancos de datos en que se registrará y se mantendrá sistemáticamente la información recogida por los observadores para su uso por las cuatro misiones.

73. La propuesta coordinación incluirá la preparación de una declaración conjunta después de las elecciones que reflejará la opinión consensual de las cuatro misiones en relación con el proceso electoral. Conforme a la práctica establecida normalmente, se espera que cada misión prepare un informe independiente detallado a su respectivo órgano mandatante. Sin embargo, hay que señalar que la responsabilidad primordial de la verificación de las elecciones como libres e imparciales incumbe a la Comisión Electoral Independiente (CEI).

F. Cooperación con las organizaciones no gubernamentales nacionales y extranjeras

74. La resolución del Consejo Ejecutivo para el Período de Transición relativa a la participación de observadores internacionales también expresa "la esperanza de que todos los observadores internacionales y de otro tipo de organizaciones no gubernamentales extranjeras y de Sudáfrica cooperen estrechamente en el ejercicio de sus tareas de supervisión el proceso electoral en todas sus fases". Dado el interés demostrado hasta la fecha por la situación de Sudáfrica, cabe prever una amplia participación de organizaciones no gubernamentales extranjeras en las próximas elecciones. En muchos casos, tal participación consistirá en apoyar a las organizaciones sudafricanas en la educación de los electores, la formación y organización de redes de monitores y otras actividades relacionadas con las elecciones.

75. Aun cuando algunos observadores de organizaciones no gubernamentales extranjeras ya estarán presentes durante el período de la campaña, su número aumentará notablemente en las dos semanas previas a las elecciones. Sin embargo, su número, junto con la variedad de las organizaciones que los patrocinan, impedirá que coordinen sus observaciones de modo sistemático como el que se prevé para las organizaciones gubernamentales internacionales y las delegaciones de gobiernos extranjeros. Sin embargo, se emprenderán esfuerzos para establecer una relación cooperativa con las organizaciones no gubernamentales extranjeras, pues contribuirán al impacto general de la presencia de observadores internacionales. Tal cooperación puede incluir la

utilización en conjunto de materiales de información, reuniones de información y despliegues coordinados.

76. También se emprenderán esfuerzos para establecer relaciones de trabajo con las entidades no gubernamentales nacionales participantes en diversos aspectos de las elecciones tales como la educación cívica y la organización de redes de observadores internos. Varias organizaciones no gubernamentales nacionales están en estos momentos organizando una red de monitores independientes a fin de integrar sus esfuerzos. Puesto que la presencia de monitores internos en cada lugar de votación es crítica para el éxito general de la observación, los equipos de observadores internacionales tratarán de establecer contacto directo con los monitores nacionales en los lugares de votación a que sean asignados.

G. Fondo en fideicomiso para los observadores de los países en desarrollo

77. La mayoría de los Estados Miembros que envían observadores son sociedades industrializadas. Análogamente la mayoría abrumadora de las organizaciones no gubernamentales extranjeras que participarán en el proceso tienen sus sedes en esos países. Por otra parte, muchos países en desarrollo, aunque profundamente interesados en la situación de Sudáfrica, no cuentan con recursos para enviar sus propios observadores. Aun cuando la distribución geográfica de los observadores sufragados por el presupuesto de las Naciones Unidas sea más equilibrada, cabe esperar una superrepresentación de los observadores de sociedades industrializadas occidentales. Estableceré un Fondo Especial en fideicomiso para financiar la participación de otros observadores de países africanos y en desarrollo y espero que algunos Estados Miembros estén dispuestos a aportar contribuciones voluntarias a tal Fondo.

V. NECESIDADES DE RECURSOS

A. Limitaciones organizativas

78. Las elecciones están previstas para el 27 de abril de 1994. En consecuencia, el tiempo que queda para establecer un sistema eficaz de apoyo es muy breve y limita considerablemente la gama de las que de otro modo serían posibilidades viables. Como resultado de ello, el plan de operaciones de la misión ampliada debe formularse sobre la base de lo que se pueda lograr realmente en el tiempo de que se dispone. Esto se aplica al cálculo del número de observadores que cabe seleccionar y enviar a tiempo a la UNOMSA para que sigan la campaña electoral; al número total de observadores que cabe enviar a los distintos lugares sobre el terreno para que supervisen las elecciones propiamente dichas (teniendo en cuenta las limitaciones que afectan al apoyo logístico en el lugar); al tipo de red de comunicaciones que pueda establecerse; y a la forma en que se puedan poner oportunamente a disposición de los observadores recursos adicionales tales como vehículos y otros equipos pertinentes. Además, sólo una porción limitada del trabajo preparatorio puede comenzar en realidad de inmediato, y muchos de los compromisos financieros

necesarios sólo pueden asumirse cuando se haya aprobado el presupuesto revisado de la Misión.

**B. Estructura organizativa y necesidades de personal**

79. Con arreglo al mandato ampliado de la UNOMSA, la Misión estará encabezada por un Representante Especial, que contará con el apoyo de un Representante Especial Adjunto y la asistencia de un Comité Asesor Principal, integrado por personalidades distinguidas que se reunirá cuando sea necesario, y recibirá el apoyo de una pequeña dependencia integrada por dos asesores superiores, cuatro funcionarios del cuadro orgánico y personal de apoyo. El trabajo actual y el trabajo futuro de la UNOMSA se integrarán plenamente.

80. La UNOMSA contará con dos órganos ejecutivos: una División de Promoción de la Paz y una División Electoral. La División de Promoción de la Paz estará encabezada por un Director (D-2) que informará al Representante Especial Adjunto. La labor de las nueve oficinas regionales será coordinada por esa División, y sus equipos se mantendrán al corriente de manifestaciones y otros actos públicos, investigarán casos de intimidación y denuncias conexas, mantendrán la coordinación con las estructuras establecidas en relación con la paz, y ampliarán su red de contactos de manera que se incluya la subdivisión de la Comisión Electoral Independiente encargada de la supervisión.

81. El Director encargado de la División de Promoción de la Paz contará con el respaldo de tres coordinadores de área, cada uno con la categoría de oficial mayor (D-1). También habrá nueve coordinadores regionales para las regiones del Cabo septentrional, Cabo occidental, Cabo oriental, KwaZulu/Natal, Estado Libre de Orange, Noroeste, Pretoria-Witwatersrand-Vaal (PWV), Transvaal septentrional y Transvaal oriental. Para hacer frente al aumento previsto en el volumen de las actividades supervisadas por la División, se propone que el número de observadores, que ha de pasar de 50 a 100 a fines de enero, se eleve una vez más hasta alcanzar la cifra de 500 en marzo de 1994. Ello permitirá que los equipos de supervisión amplíen su ámbito de acción en relación con el número de actos, la extensión geográfica, la intimidación y la complejidad políticas.

82. La División Electoral también estará encabezada por un Director (D-2) quien dependerá del Representante Especial Adjunto. El Director contará con el respaldo de un Director Adjunto encargado de los asuntos logísticos con categoría de oficial mayor (D-1). Habrá otras tres esferas: la esfera electoral, la educación de los votantes y los medios de difusión y habrá, además, una pequeña dotación de funcionarios encargados de las estadísticas y las investigaciones. A cada región se destinarán dos oficiales electorales con experiencia en educación electoral y de los votantes. Aunque todo el personal de cada una de las regiones actuará en coordinación con los coordinadores regionales y atendiendo a sus instrucciones, los especialistas en materia electoral mantendrán un enlace funcional con la División Electoral en la sede de Johannesburgo.

83. En vista de la ampliación considerable del mandato de la Misión, que llevará a un aumento de su personal sustantivo, el componente administrativo de la UNOMSA deberá crecer considerablemente. Para garantizar la prestación de apoyo logístico a los observadores en forma suficiente y oportuna, debe nombrarse a un Oficial Administrativo Jefe que dirija el servicio administrativo, que comprende personal, finanzas, adquisiciones, transporte, comunicaciones y servicios generales. El personal internacional del servicio se ampliará gradualmente: pasará del nivel actualmente autorizado de 14, que incluye al personal de oficina, hasta alcanzar, durante el período de elecciones, la cifra de 50 personas de diversos rangos, además de un Oficial Administrativo Superior asignado a cada oficina regional. Se necesitarán unos 300 funcionarios de contratación local, entre ellos choferes e intérpretes, por lo menos a jornada parcial en el mes de febrero y otros 700 para la fase final.

84. La estructura organizativa esbozada en los párrafos anteriores debe estar implantada hacia fines de febrero. Se espera que la Organización de la Unidad Africana (OUA), la Unión Europea y el Commonwealth contarán hacia esa fecha con 15, 150 y 20 observadores, respectivamente. Para fines de marzo la UNOMSA habrá incorporado gradualmente 200 observadores cada mes con miras a atender al número creciente de actos públicos masivos que tendrán lugar en la última fase de la campaña electoral y ayudar a preparar el terreno para los observadores en el día de la votación. La OUA y la Unión Europea aumentarán el número de sus observadores en 15 y 50, respectivamente, y el Commonwealth mantendrá la cifra mencionada anteriormente.

85. La Dependencia de Operaciones Conjuntas (véanse los párrafos 71 y 72 supra) estará integrada por un oficial de enlace de la OUA, la Unión Europea y el Commonwealth, y una pequeña dotación de tres auxiliares programadores de computadora, un demógrafo y un cartógrafo. Un oficial de enlace tendrá a su cargo los contactos con las organizaciones no gubernamentales y se mantendrá informado de los contactos con Estados Miembros relacionados con la identificación y el despliegue de los observadores. Para apoyar las actividades de la Dependencia de Operaciones Conjuntas a nivel regional, se destacará a un oficial encargado de las operaciones sobre el terreno a cada una de las oficinas regionales. Al igual que los oficiales electorales, trabajarán en coordinación y atendiendo a las instrucciones del Coordinador Regional y mantendrán una relación funcional con la Dependencia de Operaciones Conjuntas.

#### C. Observadores en el día de las elecciones

86. Los sudafricanos tienen grandes expectativas en cuanto al número de observadores electorales internacionales previstos para las elecciones. Ello fue señalado a la atención de mi Representante Especial en casi todas las entrevistas. El margen de variación en el número de observadores solicitados es muy amplio. Algunos grupos, basándose en el número de observadores presentes en Namibia (1.758 observadores electorales y 1.035 observadores de la policía supervisaron 358 centros de escrutinio), han solicitado la presencia de entre 25.000 y 30.000 observadores. Algunos sectores han pedido la presencia de al menos un observador por cada centro de escrutinio, lo que supondría un mínimo

de 10.000 observadores, mientras que otros han pedido entre 5.000 y 7.000 observadores.

87. La mayoría de las peticiones se refería a observadores que llegarían al país poco antes del día de las elecciones, ya que la proximidad de ese día impone una limitación evidente al número de observadores a largo plazo que se puede incorporar a la UNOMSA de manera útil y con tiempo limitado. Sin embargo, la experiencia de las Naciones Unidas desde Namibia indica claramente que resulta mucho más provechoso e influyente contar con observadores a largo plazo que sigan con detenimiento la campaña electoral y establezcan las necesarias redes de contactos que con los que llegan pocos días antes de las elecciones y concentran su atención en los episodios finales de la campaña y en los acontecimientos de los días de la votación. Además, como he señalado en informes anteriores, el mayor número de observadores - o recursos - no puede compensar una posible falta de voluntad política de los partidos contendientes o los intentos de sabotear el proceso por parte de grupos que no participan en las elecciones.

88. No será difícil encontrar un número muy elevado de observadores de las elecciones, ya que un gran número de Estados Miembros ha seguido de cerca el proceso de negociación en Sudáfrica. Sin embargo, además de lo poco provechoso que resulta contar con observadores que se concentren en los acontecimientos del día de la votación, hay varias consideraciones prácticas que deben tenerse en cuenta a la hora de calcular el número requerido de observadores. Mientras mayor sea el número de observadores, mayor será la necesidad de tiempo y de recursos para planificar su llegada y despliegue. Como los recursos limitados de la Dependencia de Operaciones Conjuntas pueden agotarse con facilidad, una gran parte del trabajo preparatorio podría recaer en los observadores a largo plazo que estén siguiendo la campaña y observando los brotes de violencia. En vista de la importancia especial asignada a su trabajo, esa reorientación constituiría un mal uso de los recursos.

89. Por esas razones, he propuesto que se siga una combinación de enfoques anteriores, mediante el empleo de grupos móviles que tengan a su cargo un determinado número de centros de votación en las zonas donde las probabilidades de que se produzcan manifestaciones de violencia sean pocas y un observador en cada centro de votación en las zonas donde históricamente se hayan producido manifestaciones de violencia.

90. El número de observadores que se requieren, según los cálculos del equipo de la misión de encuesta, se basa en varios supuestos:

a) Que el número de centros de votación, que actualmente se estimen en unos 7.880, basándose en información demográfica, aumente en un 20% tras ajustes basados en una evaluación física más detallada de los lugares y en consultas celebradas con los partidos políticos;

b) Que aproximadamente el 40% de los centros de votación se encuentren en zonas rurales no violentas. Conforme a la experiencia adquirida por grupos móviles en misiones previas, un grupo móvil de dos observadores debe poder

hacerse cargo eficazmente de 4 a 10 centros de votación por cada día de elecciones;

c) Que aproximadamente el 50% de los centros de votación se encuentre en zonas urbanas y semiurbanas no violentas, y que grupos móviles de dos observadores puedan hacerse cargo en forma adecuada de 14 a 20 centros de votación por día de elecciones;

d) Que el 10% de los centros de votación se encuentre en zonas donde históricamente se han producido manifestaciones de violencia, y que se instale a un observador en cada uno de ellos;

e) Que el escrutinio se efectúe en centros destinados a tal fin y que comience a la mañana siguiente a la votación, de manera que los observadores que se hayan ocupado de ésta puedan también supervisar el escrutinio (sin que se requieran más observadores para supervisar esa tarea);

f) Que una reserva del 10% sea suficiente para atender a las necesidades imprevistas y otras actividades complementarias relacionadas con la observación.

91. El número total de observadores que se necesitan según los supuestos anteriores es de 2.840. Ese número se refiere al subconjunto de observadores internacionales que desempeñará sus funciones con arreglo a un enfoque operativo conjunto. El número total de observadores internacionales, incluidos los que representen a organizaciones no gubernamentales extranjeras y a otros grupos, será mucho mayor y probablemente sobrepase los 5.000. Aunque habrá una vinculación estrecha con las organizaciones no gubernamentales, su gran número y heterogeneidad no permitirá establecer el mismo tipo de coordinación.

92. El grupo principal de 2.840 observadores incluirá a 50 observadores de la OUA, 322 de la Unión Europea y 70 del Commonwealth. En el grupo conjunto se incorporarán observadores procedentes de otras tres fuentes: observadores procedentes de algunos Estados Miembros, además de los previstos con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas; observadores procedentes de países en desarrollo cuyos gastos serán financiados con cargo al Fondo Fiduciario propuesto anteriormente; y miembros de la comunidad diplomática, especialmente de los países africanos vecinos que participan en el proceso de observación. Con una estimación conservadora de 600 observadores procedentes de esas fuentes, el número total de observadores que ha de proporcionar las Naciones Unidas es de 1.778. Como ya habrá 500 observadores de las Naciones Unidas, el número adicional que habrá que colocar sobre el terreno en la última fase es de 1.278.

93. Aunque esas cifras, que se basan en la información de que se dispone, se han estimado de la forma más realista posible, pueden producirse modificaciones posteriores en los procedimientos de organización de las elecciones (por ejemplo, el número de centros de votación, el escrutinio inmediato después del cierre de los centros y el número de días de elecciones) o como resultado de un aumento de la violencia que podrían afectar al número de observadores necesarios. De ser así, me propongo apelar a las otras tres organizaciones intergubernamentales y a los Estados Miembros para que proporcionen más

observadores o aporten contribuciones adicionales al Fondo Fiduciario descrito anteriormente. Sólo en el caso en que ello resulte imposible, solicitaré a los órganos competentes que autoricen un número adicional de observadores.

D. Otras necesidades de recursos

94. Todos los vehículos utilizados por la misión se alquilan a nivel local y la experiencia de ese tipo de arreglo ha sido muy favorable. Considerando que las empresas de alquiler han confirmado que están en condiciones de satisfacer todas las necesidades de vehículos de la misión durante las elecciones, se ha previsto el alquiler local de todos los vehículos del tipo sedán. Pueden surgir dificultades para obtener vehículos adecuados para los caminos sin firme, ya que la oferta de dichos vehículos en las empresas de alquiler es reducida y el tiempo que queda para realizar compras internacionales es muy corto. Pese a la conveniencia de equipar con ese tipo de vehículos a por lo menos el 10% de los equipos móviles que observarán las elecciones, en la presente etapa tal vez sea imposible. Se recurrirá al alquiler de transporte aéreo, según haga falta.

95. Para realizar eficazmente las tareas de observación y supervisión de las elecciones es de vital importancia contar con una red funcional de comunicaciones. Por consiguiente, debe prestarse especial atención al establecimiento en tiempo hábil de un sistema de comunicaciones seguro y que corresponda a las necesidades reales en toda Sudáfrica. El equipo de información previa consideró que los sistemas de comunicaciones en sudáfrica son, como cabía esperar, de un nivel técnico muy alto y se extienden a casi todo el país, aunque escasean en las zonas rurales y en las amplias zonas de poblaciones marginales que rodean a las grandes ciudades.

96. Debido a la extensión del país y al poco tiempo de que se dispone, no se considera factible establecer la habitual red de comunicaciones de las Naciones Unidas en todo el país, de alta tecnología e independiente. Aun cuando se dedicaran cuantiosos recursos financieros, es muy probable que la red resultante será de calidad insuficiente. Los esfuerzos futuros se dirigirán a la determinación de soluciones locales apropiadas para establecer medios de comunicación convenientes. En zonas tradicionalmente no violentas, se utilizarán en la medida de lo posible las redes locales de teléfonos y dispositivos electrónicos para ubicar a personas. En zonas en que históricamente se han producido manifestaciones de violencia, se harán esfuerzos por establecer sistemas de comunicación recíproca, independientes y directos coordinados por un oficial superior de comunicaciones, quien supervisará a un grupo de técnicos que será enviado sobre el terreno a la mayor brevedad.

Notas

- 1 S/24389.
- 2 S/25004.
- 3 S/26785.
- 4 S/26883.
- 5 S/26884.
- 6 S/26558.
- 7 S/25315 y S/26559.
- 8 S/25004, párr. 49.

-----